

Formato Afil 02 Imss Editable PDF

(adsbygoogle = window.adsbygoogle || []).push({});

El formato de inscripción del Trabajador (AFIL-02): <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/formatos/AFIL-02.pdf>

Otras formas y formatos proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que los patrones presenten los trámites: <http://imss.gob.mx/resultados-busqueda?search=formatos%20imss>

Son los avisos que presentas como patrón ante el Instituto para la inscripción, modificación de salario y baja de tus trabajadores vía internet o de manera presencial:

Internet

A través de este medio no requieres de documentación, únicamente ingresa al portal IDSE utilizando alguno de los siguientes datos:

Firma Electrónica Avanzada, o Número Patronal de Identificación Electrónica y Certificado Digital.

El envío de los movimientos afiliatorios de tus trabajadores, lo puedes realizar por:

Captura de datos en línea.

[Carga de archivo con la estructura establecida por el IMSS](#) » o generada a través de la aplicación [DISPMAG](#) (30Mb)».

Presencial

En la subdelegación de control de tu registro patronal, deberás presentar:

Tarjeta de Identificación Patronal, para todos los casos.

Archivo con la estructura e [establecida por el IMSS](#) » y a través de la aplicación [DISPMAG](#) (30 Mb)».

[Formato SAIIA-01](#)

Cuando no exceda de 5 avisos afiliatorios, podrá presentarlos directamente en la Subdelegación utilizando los formatos proforma autorizados por el Instituto, según corresponda, y que a continuación se mencionan:

[Aviso de Inscripción del trabajador \(AFIL 02,\);](#)

[Aviso de Modificación de salario del trabajador \(AFIL-03\)](#) , o

[Aviso de Baja del trabajador o asegurado \(AFIL-04\).](#)

Vigencia

Como patrón estás obligado a presentar este trámite dentro de los 5 días hábiles siguientes al movimiento y si eres patrón del campo, el plazo para presentarlo es de 7 días

Y toma en cuenta...deberás presentar obligatoriamente las modificaciones de salario originadas por Revisión de Contrato Colectivo de Trabajo ante el Instituto, dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración del convenio a través de dispositivo magnético, en la Subdelegación de control del registro patronal

Serán motivo de rechazo los documentos y formatos que carezcan de tu firma como patrón o del representante legal, así como de los datos necesarios para su correcto proceso

En la presentación de movimientos afiliatorios a través de medios electrónicos, tienes en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la entrega de la constancia de aceptación por parte del Instituto, para realizar las aclaraciones que procedan. Pasado este lapso se dará por aceptada